



Aprobado en sesión  
ORD. N° 2 28-12-2023

*[Firma manuscrita]*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ANCUD  
CONSEJO COMUNAL ORGANIZACIONES CIVILES  
SECRETARÍA MUNICIPAL

### ACTA DE LA SESIÓN N° 01

En Ancud, a lunes veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, siendo las 11:15 horas, en la Sala del H. Concejo Municipal, se inicia la sesión ordinaria N° 01 del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Ancud, contando con la presencia de los siguientes consejeros, que otorgan el quórum necesario:

- 1.- Miguel Humberto Paredes Gallardo;
- 2.- Marta Eliana Nehuel Chiguay;
- 3.- Ricardo Alberto Paredes Martínez;
- 4.- Katty Margot Soto Soto;
- 5.- María Nelly Guineo Guineo; y
- 6.- Oscar Orlando Andrade Andrade
- 7.- Sandra Maribel Pérez Huineo
- 8.- María Yolanda Monsalve Velásquez
- 9.- Juan Andrés Cárdenas Carrillo
- 10.- César Daniel Ojeda Ojeda
- 11.- María Soledad Guineo Colgüen; y

Presidió la sesión el señor alcalde titular don Carlos Gómez Miranda.

Actúa como Secretario del Consejo el Secretario Municipal Subrogante, don Oscar Díaz del Campo

El señor alcalde da a conocer la tabla de materias a tratar:

- 1.- **Lectura y aprobación acta sesión anterior**
- 2.- **Presentación proyecto de presupuesto municipal año 2024**
- 3.- **Aprobación cambio nombre de calle**
- 3.- **Varios**

Se inicia el tratamiento de los temas.

- 1.- **Lectura y aprobación acta sesión anterior**  
Previa lectura del acta de la sesión anterior por el Secretario Municipal Subrogante, se aprueba sin observaciones.



## **2.- Presentación proyecto de presupuesto municipal año 2024**

El señor Alcalde invita a pasar a don Juan Carlos Silva, Director de SECPLAN y a don Javier Diaz, funcionario de la Dirección de SECPLAN, para que puedan dar a conocer este proyecto. Se informa que el presupuesto municipal es elaborado por la SECPLAN, así lo establece la LOC de Municipalidades y pasan a ser parte de este instrumento el aporte que realiza cada Dirección Municipal. Señala que se abocan a su confección la DAF y la Dirección de Contabilidad, Presupuesto y Personal. El presupuesto se debe entregar por el señor Alcalde a más tardar la primera semana de octubre al Concejo Municipal, teniendo este último un plazo para pronunciarse hasta el 15 de diciembre. De no existir pronunciamiento por parte del Concejo Municipal, entra a regir lo establecido por el señor Alcalde.

Don Juan Carlos Silva saluda a todos los consejeros y expone el proyecto de presupuesto municipal, apoyándose de la siguiente presentación:





El proceso de formulación presupuestaria 2024 se inicia, mediante la constitución de la comisión municipal encargada de la formulación presupuestaria y decretada para tal efecto y que comprende el estudio de las estimaciones de ingresos y gastos para el periodo 2024, teniendo como base los programas de acción que se espera realizar el próximo año.



El presupuesto municipal 2024; contempla un monto de **M\$27.770.987**; presupuesto de gastos que debió ajustarse a las estimación de ingresos, las cuales, presentan un componente semiconservador, principalmente tomando en consideración nuestra alta dependencia del Fondo Común Municipal.

“La Municipalidad de Ancud, para el 2024, tiene una dependencia del 62% del FCM para financiar su presupuesto de gastos.”





En la formulación del presupuesto 2024, es importante señalar, que este experimenta en términos generales, un incremento del 2,2%, respecto al presupuesto de ingresos inicial del año 2023, lo que equivale a un monto de **M\$ 602.019**. El incremento está dado, principalmente, por el aumento de los ingresos por concepto del Percápita de Salud (**M\$13.294.788 el 2023; M\$13.954.000 proyectado 2024**), equivalente a un 5% más; el FCM (**M\$7.999.000 el 2023; M\$8.600.000 proyectado al 2024**), equivalente a un 7,5% más. Estas diferencias suman un total de **M\$1.260.212**. Igualmente, se proyecta un aumento importante de algunos ingresos propios como los Permisos de Circulación, que pasan de **M\$1.040.000** inicial del 2023, a **M\$1.350.000** proyectado para el 2024 y que representan un 29,8% de incremento, respecto del presupuesto inicial 2023.



### ESTIMACIÓN DE INGRESOS

| SUB TITULO | ITEM | ASIGNACION | SUB ASIGNACION | SUB SUB ASIGNACION | DENOMINACION   | 2024              |
|------------|------|------------|----------------|--------------------|--|-------------------|
|            |      |            |                |                    |  | Inicial           |
| 03         |      |            |                |                    | TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES       | 3.437.150         |
| 03         | 01   |            |                |                    | PATENTES Y TASAS POR DERECHOS                                      | 1.285.450         |
| 03         | 02   |            |                |                    | PERMISOS Y LICENCIAS   | 1.531.000         |
| 03         | 03   |            |                |                    | PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)            | 620.000           |
| 03         | 99   |            |                |                    | OTROS TRIBUTOS   | 700               |
| 05         |      |            |                |                    | TRANSFERENCIAS CORRIENTES  | 14.519.837        |
| 05         | 03   |            |                |                    | DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS  | 14.519.837        |
| 08         |      |            |                |                    | OTROS INGRESOS CORRIENTES  | 9.344.000         |
| 08         | 01   |            |                |                    | RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS                  | 80.000            |
| 08         | 02   |            |                |                    | MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS                                     | 497.000           |
| 08         | 03   |            |                |                    | PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063. de 1979 | 8.600.000         |
| 08         | 04   |            |                |                    | FONDOS DE TERCEROS   | 2.000             |
| 08         | 99   |            |                |                    | OTROS  | 165.000           |
| 10         |      |            |                |                    | VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS                                    | 0                 |
| 10         | 01   |            |                |                    | TERRENOS   | 0                 |
| 10         | 02   |            |                |                    | EDIFICIOS  | 0                 |
| 10         | 03   |            |                |                    | VEHICULOS  | 0                 |
| 12         |      |            |                |                    | RECUPERACION DE PRESTAMOS  | 70.000            |
| 12         | 10   |            |                |                    | INGRESOS POR PERCIBIR  | 70.000            |
| 13         |      |            |                |                    | C x C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL                        | 0                 |
| 13         | 03   |            |                |                    | DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS  | 0                 |
| 15         |      |            |                |                    | SALDO INICIAL DE CAJA  | 400.000           |
|            |      |            |                |                    | <b>TOTAL INGRESOS.....M\$</b>                                      | <b>27.770.987</b> |



El proyecto de presupuesto 2024, en materia de gastos, presenta un incremento respecto del presupuesto inicial 2023 como consecuencia del aumento de los ingresos propios municipales y de una proyección de ingresos por concepto de participación en el fondo común municipal, principalmente.

Como es de esperar, un gran porcentaje de los gastos se concentra en remuneraciones, pago de deudas y gastos por concepto de operación y mantención para la recolección, traslado y disposición final de los RSD, dejando escaso margen para otros gastos de operación de actividades municipales y de inversión propia.

Los gastos en personal de planta y contrata se encuentran reajustados en un 8%, con respecto al 2023.



Se considera una importante asignación de recursos para el combustible y mantenimiento del pool de maquinarias y vehículos, que permita extender la vida útil de los mismos y favorecer la gestión institucional.

Se consideran además, los incrementos en los montos para las Concesiones de los Servicios a la Comunidad orientados a mejorar las remuneraciones de los trabajadores y de los costos de operación de los servicios.





Los gastos en personal a honorarios asociados a Programas, están considerados por el período enero a junio de 2024 e incorpora el incremento del 0.75% que refleja el aumento de la retención del impuesto de segunda categoría y que se refleja en el monto bruto del contrato para no afectar el líquido.

Se prevé que durante el primer semestre del año 2024, se pueda suplementar la cuenta con recursos del Royalty Minero y mayores ingresos que permitan extender los contratos hasta diciembre del 2024.



### ESTIMACIÓN DE GASTOS

| SUB TITULO | ITEM | ASIGNACION | SUB ASIG. | SUB SUB ASIG. | DENOMINACION   | 01 - GESTION INTERNA | 01 - SERV. COMUNITARIOS | 01 - ACTIV. MUNICIPALES | 04 - PROG. SOCIALES | 05 - PROG. RECREACIONALES | 06 - PROG. CULTURALES | TOTAL      |
|------------|------|------------|-----------|---------------|--|----------------------|-------------------------|-------------------------|---------------------|---------------------------|-----------------------|------------|
| 21         |      |            |           |               | GASTOS EN PERSONAL                                       | 4.371.631            | 672.738                 | -                       | -                   | -                         | -                     | 5.044.369  |
| 21         | 01   |            |           |               | PERSONAL DE PLANTA                                       | 2.971.046            | -                       | -                       | -                   | -                         | -                     | 2.971.046  |
| 21         | 02   |            |           |               | PERSONAL A CONTRATA                                      | 1.187.272            | -                       | -                       | -                   | -                         | -                     | 1.187.272  |
| 21         | 03   |            |           |               | OTRAS REMUNERACIONES                                     | 128.000              | -                       | -                       | -                   | -                         | -                     | 128.000    |
| 21         | 04   |            |           |               | OTROS GASTOS EN PERSONAL                                 | 85.313               | 672.738                 | -                       | -                   | -                         | -                     | 758.051    |
| 22         |      |            |           |               | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO                            | 2.210.609            | 2.666.345               | 65.500                  | 84.120              | 57.760                    | -                     | 4.984.334  |
| 22         | 01   |            |           |               | ALIMENTOS Y BEBIDAS                                      | -                    | -                       | 500                     | 22.400              | 500                       | -                     | 23.400     |
| 22         | 02   |            |           |               | TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO                            | 68.750               | -                       | -                       | -                   | -                         | -                     | 68.750     |
| 22         | 03   |            |           |               | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES                               | 54.500               | 363.000                 | -                       | -                   | -                         | -                     | 417.500    |
| 22         | 04   |            |           |               | MATERIAL DE USO DE CONSUMO                               | 259.000              | 12.000                  | 1.500                   | 48.150              | 250                       | -                     | 321.200    |
| 22         | 05   |            |           |               | SERVICIOS BASICOS  | 366.210              | 421.000                 | -                       | 5.970               | 39.310                    | -                     | 832.500    |
| 22         | 06   |            |           |               | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES                             | 274.540              | -                       | -                       | -                   | -                         | -                     | 274.540    |
| 22         | 07   |            |           |               | PUBLICIDAD Y DIFUSION                                    | 60.900               | 12.600                  | -                       | 4.600               | 12.500                    | -                     | 90.600     |
| 22         | 08   |            |           |               | SERVICIOS GENERALES                                      | 557.870              | 1.343.600               | 45.000                  | -                   | -                         | -                     | 1.946.470  |
| 22         | 09   |            |           |               | ARRENDOS   | 292.500              | 404.000                 | -                       | -                   | -                         | -                     | 696.500    |
| 22         | 10   |            |           |               | SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS                       | 101.000              | -                       | -                       | -                   | -                         | -                     | 101.000    |
| 22         | 11   |            |           |               | SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES                       | 151.500              | -                       | -                       | -                   | -                         | -                     | 151.500    |
| 22         | 12   |            |           |               | OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO            | 30.000               | -                       | 19.000                  | -                   | -                         | -                     | 49.000     |
| 23         |      |            |           |               | PREVISIONES DE SEGURIDAD SOCIAL                          | 170.000              | -                       | -                       | -                   | -                         | -                     | 170.000    |
| 23         | 01   |            |           |               | PRESTACIONES PREVISIONALES                               | 90.000               | -                       | -                       | -                   | -                         | -                     | 90.000     |
| 23         | 03   |            |           |               | PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR                      | 80.000               | -                       | -                       | -                   | -                         | -                     | 80.000     |
| 24         |      |            |           |               | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                | 931.156              | 14.478.022              | 11.700                  | 304.200             | 3.000                     | 300.000               | 16.332.278 |
| 24         | 01   |            |           |               | AL SECTOR PRIVADO  | -                    | 14.478.022              | 11.700                  | 105.200             | 3.000                     | 300.000               | 14.900.922 |
| 24         | 03   |            |           |               | A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS                               | 931.156              | -                       | -                       | -                   | -                         | -                     | 931.156    |
| 25         |      |            |           |               | INGRESOS AL FISCO  | 165.000              | -                       | -                       | -                   | -                         | -                     | 165.000    |
| 25         | 09   |            |           |               | Otros Ingresos al Fisco                                  | 165.000              | -                       | -                       | -                   | -                         | -                     | 165.000    |
| 26         |      |            |           |               | OTROS GASTOS CORRIENTES                                  | 5.000                | -                       | -                       | -                   | -                         | -                     | 5.000      |
| 26         | 01   |            |           |               | DIVULGACIONES  | 3.000                | -                       | -                       | -                   | -                         | -                     | 3.000      |
| 26         | 02   |            |           |               | Compensaciones por gastos a terceros, y/o a la propiedad | -                    | -                       | -                       | -                   | -                         | -                     | -          |
| 26         | 04   |            |           |               | APLICACION FONDOS DE TERCEROS                            | 3.500                | -                       | -                       | -                   | -                         | -                     | 3.500      |
| 29         |      |            |           |               | ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS                    | 167.000              | -                       | -                       | -                   | -                         | -                     | 167.000    |
| 29         | 01   |            |           |               | TERRENOS   | -                    | -                       | -                       | -                   | -                         | -                     | -          |
| 29         | 02   |            |           |               | EDIFICIOS  | -                    | -                       | -                       | -                   | -                         | -                     | -          |
| 29         | 03   |            |           |               | VEHICULOS  | -                    | -                       | -                       | -                   | -                         | -                     | -          |
| 29         | 04   |            |           |               | MOBILIARIO Y OTROS                                       | 30.520               | -                       | -                       | -                   | -                         | -                     | 30.520     |
| 29         | 05   |            |           |               | MAQUINAS Y EQUIPOS                                       | 66.000               | -                       | -                       | -                   | -                         | -                     | 66.000     |
| 29         | 06   |            |           |               | EQUIPOS INFORMATICOS                                     | 12.000               | -                       | -                       | -                   | -                         | -                     | 12.000     |
| 29         | 07   |            |           |               | PROGRAMAS INFORMATICOS                                   | 165.000              | -                       | -                       | -                   | -                         | -                     | 165.000    |
| 29         | 08   |            |           |               | OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS                             | 58.500               | -                       | -                       | -                   | -                         | -                     | 58.500     |
| 31         |      |            |           |               | INICIATIVAS DE INVERSION                                 | 544.500              | -                       | -                       | -                   | -                         | -                     | 544.500    |
| 31         | 01   |            |           |               | ESTUDIOS BASICOS   | 55.000               | -                       | -                       | -                   | -                         | -                     | 55.000     |
| 31         | 02   |            |           |               | PROYECTOS  | 489.500              | -                       | -                       | -                   | -                         | -                     | 489.500    |
| 33         |      |            |           |               | TRANSFERENCIAS EN CAPITAL                                | 90.000               | -                       | -                       | -                   | -                         | -                     | 90.000     |
| 33         | 01   |            |           |               | AL SECTOR PRIVADO  | -                    | -                       | -                       | -                   | -                         | -                     | -          |
| 33         | 03   |            |           |               | A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS                               | 90.000               | -                       | -                       | -                   | -                         | -                     | 90.000     |
| 34         |      |            |           |               | SERVICIO DE LA DEUDA                                     | 730.000              | -                       | -                       | -                   | -                         | -                     | 730.000    |
| 34         | 01   |            |           |               | Amortización deuda interna                               | 730.000              | -                       | -                       | -                   | -                         | -                     | 730.000    |
| 34         | 07   |            |           |               | DEUDA FLOTANTE   | 40.000               | -                       | -                       | -                   | -                         | -                     | 40.000     |
| 35         |      |            |           |               | SALDO FINAL DE CUENTA                                    | -                    | -                       | -                       | -                   | -                         | -                     | -          |
|            |      |            |           |               | TOTAL GASTOS   | 9.433.607            | 17.707.100              | 77.200                  | 192.320             | 60.760                    | 300.000               | 27.770.987 |



## MUCHAS GRACIAS

El señor Alcalde ofrece la palabra a los consejeros por si tiene alguna consulta sobre la presentación realizada.

El consejero don Miguel Paredes agradece la presentación y solicita que se les haga llegar también a cada uno de los consejeros, ya sea por correo electrónico o mediante aplicación de WhatsApp.

La consejera doña Marta Nehuel, señala que lamenta no tener claridad de cuál va a ser el presupuesto de cada Estamento, pues no lo tienen claro. Indica que, a nivel nacional y comunal, se esta pasando por necesidades importantes, por déficit de trabajo, existiendo un gran numero de requerimientos en materia de ayuda social. Le gustaría tener claro cómo está definido el presupuesto en materia de ayudas sociales.

El señor Alcalde indica que más o menos para tener una referencia, uno de los ítems del presupuesto municipal que no sufre ninguna modificación negativa año a año, es el presupuesto que se destina a ayudas sociales, a pesar de las dificultades que haya por traspasos que se hacen a la Corporación, o por pagos en materia de RSD, lo único que no baja es le presupuesto social. De igual manera, ocurre con lo que son las becas, tanto la de estudios superiores, que va subiendo todos los años, como la deportiva. El señor Alcalde indica que quiere que la comuna vaya perdiendo un poco el asistencialismo y que esos recursos que están destinado a ayudas sociales, se dirijan a aquellas personas que realmente lo necesitan. Hay un trabajo que debe realizar el equipo social, gestionando recursos externos, que permitan aumentar los recursos con que cuente el municipio. Agrega que, desde el mes de octubre en adelante, es posible obtener





mayores ingresos, lo que nos permite ver cumplido nuestro presupuesto inicial y distribuir fondos a gastos que no estaban planificados. Da a conocer la alta dependencia que tiene el municipio del Fondo Común Municipal, monto que se recibe mes a mes durante el transcurso del año.

La consejera Marta Nehuel indica que es efectivo que el monto asignado a ayudas sociales no ha disminuido, pero solicita que se fortalezca el presupuesto asignado para el año 2024.

El señor Alcalde da a conocer cómo se realizan las modificaciones presupuestarias durante el año y qué proceso sigue hasta su aprobación.

El Director de SECPLAN informa que además de lo indicado, se debe tener presente las rendiciones que se deben realizar por las organizaciones que son beneficiarias de una subvención municipal, trámite que debe realizarse antes del 31 de diciembre del año en que se recibe el aporte.

El consejero don Orlando Andrade agradece la presentación realizada porque así se clarifica cómo se realizan estos procesos, lo que ellos posteriormente pueden dar a conocer a sus socios.

### **3.- Aprobación cambio nombre de calle**

El Secretario Municipal Subrogante da a conocer que se recibió una solicitud de la Junta de Vecinos de Pudeto Alto con fecha 10 de octubre de 2023, para realizar el cambio de nombre de la calle denominada actualmente "Calle Nueva" ubicada a un costado de la Escuela Pudeto, para pasar a denominarse "Carla Yanira Barría Barría". Señala que en dicha presentación se destaca el valor social, comunitario y el legado educacional de la docente, respaldada por muchos vecinos del sector. El objetivo es dejar un espacio de agradecimiento a quien entregó tanto por los niños de Ancud y la comunidad en general.

El señor Alcalde ofrece la palabra a los consejeros.

La consejera doña Sandra Pérez, manifiesta su aprobación a esta solicitud, ya que la tía Carlita, como todos la conocían, fue una gran profesora, entregándose no solo a los niños, sino también a las personas en situación de calle.

El consejero don Miguel Paredes consulta si la Junta de Vecinos del sector está firmando esta solicitud.

El señor Alcalde informa que efectivamente viene firmado por la Junta de Vecinos, lo que es ratificado por el Secretario Municipal Subrogante.





El consejero Miguel Paredes manifiesta su conformidad con este cambio de nombre de calle para homenajear a esta docente.

Los demás consejeros manifiestan todos su aprobación, quedando el acuerdo como sigue:

**El Consejo Comunal de la Sociedad Civil, por unanimidad de los consejeros presentes, acordó aprobar el cambio de nombre de calle solicitado por la Junta de Vecinos de Pudeto Alto, pasando la denominada "Calle Nueva" a llamarse "Carla Yanira Barría Barría".**

#### **4.- Varios**

El señor Alcalde ofrece la palabra a los consejeros.

El consejero don Oscar Andrade, indica que tiene una carta como correspondencia para el COSOC, la que entrega al Secretario Municipal Subrogante para que se de lectura. Por otra parte, hace mención de una solicitud que le ha hecho la Junta de Vecinos de Inés de Bazán, en cuanto a la construcción del hospital nuevo de Ancud y construcción de un nuevo cuartel de bomberos, hará necesario un cambio de tránsito en el sector de Caicumeo, por lo que estiman necesario que se haga un estudio vial en dicho sector.

Don Oscar Diaz da lectura a la carta que se ha hecho llegar, que corresponde a una carta ingresada por una vecina del sector de Cocotué y en que se expone problemas que presenta la ruta W-220 que va hacia Puñihuil. Se hace mención de acciones que pudiesen implementarse para mejorar el tránsito en dicha ruta, además de dar cuenta de residuos a retirar por corte de matorrales en la ruta, además de requerir acciones que fomenten el turismo en la zona.

El señor Alcalde indica que lo que procede respecto a esa solicitud, es oficiar a vialidad, pues dicha ruta esta bajo su competencia, debiendo ser cubierta por la global.

La consejera doña Marta Nehuel, solicita que la correspondencia y otros documentos para conocimiento del COSOC, se puedan hacer llegar antes de la sesión para que puedan analizarlo previamente.

El señor Alcalde indica que si hay vecinos que quieran hacer llegar algún requerimiento, información o solicitud que sea de conocimiento del COSOC, se les indique que deben ingresarlo al municipio previamente por oficina de partes, para que así pueda despacharse previamente.



El consejero don Juan Carrillo, quien indica que vecinos del sector de José Joaquín Prieto y Bonilla, solicitan se pueda demarcar los pasos peatonales que hicieron hace un tiempo, pues la velocidad en que se transita en Casamar y Costanera Norte es tremenda, siendo una esquina compleja por ser la conexión de varias calles. Hace mención igualmente de vehículos que están estacionados en costanera norte, sin neumáticos y sobre gatas, que están ubicados en la única curvade esa calle.

El señor Alcalde indica que se instruirá ala Dirección de Tránsito para demarcar y ver situación de vehículos abandonados.

El consejero don Miguel Paredes indica que la demarcación completa esta mala, lo mismo en el caso del lomo de toro que esta en la entrada del Puente Pudeto, consulta si eso le corresponde al municipio.

El señor Alcalde indica que todo lo que esta dentro de la ciudad, es competencia del municipio. Señala que, por dicha razón, se instruirá para que se hagan esos trabajos. Con respecto al lomo de toro, eso le corresponde a Vialidad, habiéndose requerido esas mejoras en reiteradas oportunidades.

El consejero don Miguel Paredes, indica que con respecto a la basura, ve que los recursos no han disminuido en el presupuesto, pero ven que hay muchos problemas y reclamos por la gestión en retiro de residuos. Pide que se instruya mejorar dicha gestión.

El consejero don Juan Carrillo indica que es importante hacer una autocrítica, pues no sabe si ya esta lista la evaluación en el uso de compostera y tiene entendido que se tuvieron que retirar varias de las que fueron entregadas, por el no uso de estas por parte de quienes fueron beneficiados en su oportunidad. Señala que el sábado 2 la selección femenina juega la final en Calbuco y pide que se pueda realizar alguna recepción a ellas, independiente del resultado.

El señor Alcalde indica que lo esta viendo con la Alcaldesa Subrogante pues el estará fuera de la comuna por temas de salud. Señala que la selección se lo tiene más que ganado, así que algo se hará.

El consejero don Ricardo Paredes se refiere a la demarcación de las calles, donde el ha visto que el conductor no es respetuoso de la señalética y demarcaciones. Señala la importancia de contar con la señalética especialmente en época en que llegan los turistas. Hace mención de solicitud que ingresaron como junta de vecinos de Ramon Freire hace un tiempo atrás, por el tránsito de calle Los Cavadas, donde muchas veces los estacionamientos de vehículos no permiten el tránsito fluido en dicha calle, por lo que cree que debería prohibirse estacionar en ambos lados para que quede expedito. Por otra parte, hace mención de solicitud





que hartan llegar por mejoras necesarias en la multicancha de Fátima, donde hay aros en malas condiciones.

El señor Alcalde indica que tiene presentados unos PMU para mejoramiento en 3 multicanchas, lo que espera que estén elegibles durante este año, antes del 30 de noviembre. Indica que luego de ello se verá como entregar la administración de éstas a las juntas de vecinos de dichos sectores para mantenerlo en buenas condiciones, pues el municipio repara y al tiempo se encuentran con daños por el mal uso que se les da por algunas personas.

El consejero don Ricardo Paredes indica que se hace necesario igualmente mejorar la iluminación en dicho recinto, para entregarle mejor seguridad a dicho recinto y ver la posibilidad de techarlo.

La consejera doña Sandra Pérez indica que se hace necesario demarcar la llegada al Consultorio Pudeto, el que se hizo llegar a Vialidad, sin existir acciones de mejoras. Por otra parte, respecto a residuos, señala que entiende que haya retrasos a veces en la recolección, pero lo deficiente es la mala comunicación sobre dicha gestión, avisándose en forma tardía lo referente al paso de los camiones recolectores por los sectores. Por otra parte, indica que requieren que los dirigentes reciban respuesta de las solicitudes que ingresan, pues muchas veces no existe la comunicación que se requiere de parte de las Direcciones, no contestándose los teléfonos haciendo un largo peregrinar para ellos.

La consejera doña Nelly Guineo da a conocer el planteamiento de varias juntas de vecinos por el corte de pasto en varios sectores, en donde no se ha realizado dicho trabajo. Indica que si bien existe un decreto que obliga a las personas a hacer el corte de pasto de su frente de calle, hay adultos mayores y discapacitados en varias poblaciones que no pueden hacer este trabajo, existiendo otras familias cuyos ingresos no permiten ejecutar estos trabajos, por lo que solicitan que se pueda retomar el apoyo en corte de pasto por parte del municipio.

El consejero don Miguel Paredes consulta qué pasará con los contratos de terrenos que se entregaron en uso por parte del municipio para las organizaciones en terreno de establecimientos educacionales, pues los están llamando para acudir a reunión y no saben a qué atenerse.

El señor Alcalde indica que revisarán esa situación.

El consejero don César Ojeda consulta si en ausencia del señor Alcalde, la persona que queda a cargo en la subrogancia queda en condiciones de tomar decisiones.



El señor Alcalde indica que efectivamente queda con todas las facultades, asumiendo la subrogancia doña Leyla Aguayo Valenzuela. Señala que tratará de asistir a varias sesiones de concejo municipal en el mes de diciembre igualmente.

El consejero don César Ojeda indica que lo consulta para poder insistir en algunos requerimientos de su sector.

El consejero don Miguel Paredes solicita que se les pueda entregar a los consejeros una identificación para sus vehículos que les permita estacionarse los días de reunión.

El consejero don Cesar Ojeda indica que ellos tienen varios gastos que asumen en estacionamiento por reuniones o gestiones a lo que asisten como dirigentes. Señala que los concejales reciben una dieta por el servicio que prestan a la comunidad y ellos no, ellos trabajan en forma gratuita.

El consejero don Miguel Paredes, pide que, en el tema del Nuevo Hospital de Ancud, el COSOC este representado de alguna forma. Indica que el asiste por medio de la Unión Comunal, pero estima necesario el asistir como miembro del COSOS.

El señor Alcalde indica que sería bueno oficial para que ellos sepan que existe un COSOC vigente a fin de que puedan invitarnos a participar.

Con lo cual, se pone término a la sesión siendo las 12:38 horas, agradeciendo el señor alcalde la presencia de los consejeros.



**OSCAR DÍAZ DEL CAMPO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE**